



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA**

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PORTUARIO

Montevideo, 9 de junio de 2022.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 21/2022

**"CONSTRUCCIÓN DE PESCADERIAS Y SSHH PARA LA PESCA ARTESANAL EN
PUERTO LA PALOMA"**

ACLARACIÓN N° 2

En virtud de consultas recibidas, se realizan las siguientes aclaraciones:

Consulta 1 - *"¿Se tiene prevista una visita al lugar de la obra con un técnico del MTOP?"*.

Respuesta 1 – La visita al lugar de la obra no es obligatoria, pero es aconsejable. Se fija para el día 20 de junio a las 12:00 hrs visita con un técnico de la DNH.

Consulta 2 – *"En el caso que no se supere el tope de la licitación abreviada, ¿es igualmente necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta?"*

Respuesta 2 – Como se establece en el TOCAF si no supera el tope de licitación abreviada no es necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta.

Consulta 3 – *"¿Podrían por favor enviarnos los recaudos en .dwg para facilitarnos los metrajes?"*

Respuesta 3 – Si, los archivos en dwg se pueden facilitar a todas las empresas adquirientes del pliego que así lo soliciten.



Consulta 4 – “ *La confección del rubrado, ¿es libre para cada empresa siguiendo el modelo tipo que adjuntan en el pliego?*”

Respuesta 4 – Si, siguiendo el modelo presentado por la Administración se puede presentar un rubrado con ampliación de ítems.

Consulta 5 – “ *¿Es posible comprar el pliego a través de transferencia bancaria?*”


Respuesta 5 – Si, es posible. Los interesados deberán enviar un correo electrónico a marcelo.casco@mtop.gub.uy y mariela.santolo@externo.mtop.gub.uy con la razón social, RUT, dirección, teléfono y email de la empresa que desee adquirir el pliego de esta forma.

Consulta 6 – “ *Respecto al plazo de obra establecido, nos parece muy ajustado para el tipo de obra que implica losa de hormigón armado, con un tiempo para encofrar y desencofrar en donde no se puede trabajar debajo, se consulta si se puede ampliar el plazo de obra o si la empresa podría indicar su mejor plazo, sin que ello implique quedar fuera de oferta.*”

Respuesta 6 - Dada la pertinencia de la consulta planteada, la Administración establece un nuevo plazo de obra equivalente a 120 días calendario.


Téc. NATALIA PEREIRA
ESPECIALISTA
G.A.M.P.

Capitán de Navío (R)


Marcos Paolini Rasquin
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.


TAMARA VIERA da CUNHA
GERENTE
Área Administración
Mantenimiento Portuario